



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 001**

(Del 03 de abril de 2017)

*Fecha 31 de Abril 2017  
Hora 9:50 AM  
Vocero*

*Por la cual se reconoce el Promotor / Vocero de una Iniciativa para una Revocatoria de Mandato*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.903.505, actuando como ciudadano, el día 23 del mes de marzo del año 2017, presentó ante la Registraduría Municipal de Cicuco Bolívar la solicitud de inscripción de una iniciativa ciudadana para adelantar la Revocatoria del Mandato denominada "**ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION**".

Que en la solicitud se señalan como integrantes del Comité Promotor a los siguientes ciudadanos:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
1. DONALDO MARTINEZ MARQUEZ	3.903.505
2. RODOLFO TORO VIADERO	12.584.192
3. LUIS MIGUEL MONTERO BASTIDAS	936.573
4. MIGUEL ANDRES URBANO GARCIA	19.773.375

**"COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA"**

**REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CICUCO**

CLL7 N° 3ª 50 AV. LOS CAÑAGUATES - CICUCO (BOLIVAR)

Teléfonos 3126460686-3005295766

regisbolcicuco@outlook.com

cicucobolivar@registraduria.gov.co

La  
**democracia**  
es nuestra  
*huella*



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 del 03 de Abril de 2017  
Por la cual se reconoce el Vocero de una Revocatoria de Mandato y se inscribe el Comité Promotor

Que en la solicitud se consigna como Vocero de la Iniciativa al señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.903.505

Que el Artículo 6º de la Ley 1757 de 2015 señala los requisitos para la inscripción de mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales se encuentra Revocatoria de Mandato, estableciendo que para la inscripción el Promotor o Comité Promotor deberá diligenciar el formulario diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que el señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ** el día 23 del mes de marzo de 2017, al momento de presentar ante la Registraduría Municipal de Cicuco Bolívar la solicitud de inscripción de la Revocatoria de Mandato denominada *"ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION"*, allego el citado formulario, así como también anexó la exposición de motivos.

Que la Registraduría Municipal de Cicuco Bolívar una vez radicada la solicitud de inscripción por parte del Promotor, procedió a la revisión de los requisitos exigidos en la Ley 1757 de 2015 para la inscripción de mecanismos de participación ciudadana, encontrando que la propuesta para la convocatoria a la Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominada *"ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION"*, se encuentra ajustada a la Ley.

Que el artículo 5º de la Resolución No. 4745 del 7 de junio de 2016, expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil, señala: ***"Resolución de Inscripción del Promotor o Comité Promotor y entrega del Formulario de Recolección de Apoyos. Con el lleno de los requisitos y sin exceder el término de quince (15) días contados a partir de la solicitud de inscripción, la Registraduría del Estado Civil correspondiente notificará al Vocero de la iniciativa la Resolución por medio de la cual se reconoce al Vocero de la iniciativa y la inscripción del Promotor o Comité Promotor, (...)***

Que el artículo 3º, parágrafo, de la Resolución No. 4745 del 7 de junio de 2016, expedida por el Registrador Nacional del Estado Civil, señala: ***"Verificación de los requisitos legales para la inscripción del promotor y/o Comité Promotor. El funcionario electoral deberá verificar que los ciudadanos que se pretenden constituir como promotores de***

**"COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA"**  
**REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CICUCO**  
CLL7 N° 3º 50 AV. LOS CAÑAGUATES - CICUCO (BOLIVAR)  
Teléfonos 3126460686-3005295766  
regisbolcicuco@outlook.com  
cicucobolivar@registraduria.gov.co

La  
**democracia**  
es nuestra



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 del 03 de Abril de 2017  
Por la cual se reconoce el Vocero de una Revocatoria de Mandato y se inscribe el Comité Promotor

la iniciativa, son ciudadanos en ejercicio y que la información registrada en el formulario corresponde a los nombres y número de identificación que se encuentran en la base de datos del Archivo Nacional de Identificación – ANI.”

Que en virtud de lo anterior este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar que la Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominada “*ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION*”, cumple con el lleno de los requisitos legales establecidos en la Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer como Vocero de la iniciativa Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominada “*ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION*”, al señor **DONALDO MARTINEZ MARQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 3.903.505.

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales, el vocero de la iniciativa, será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa, así como de la vocería durante el presente trámite

**ARTÍCULO TERCERO:** Inscribir a los siguientes ciudadanos como integrantes del Comité Promotor de la presente iniciativa así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1. DONALDO MARTINEZ MARQUEZ	3.903.505
2. RODOLFO TORO VIADERO	12.584.192
3. LUIS MIGUEL MONTERO BASTIDAS	936.573
4. MIGUEL ANDRES URBANO GARCIA	19.773.375

**“COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA”**

**REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CUCUCO**

CLL7 N° 3º 50 AV. LOS CAÑAGUATES - CUCUCO (BOLIVAR)

Teléfonos 3126460686-3005295766

regisbolcucuco@outlook.com

cicucobolivar@registraduria.gov.co





**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación Resolución No. 001 del 03 de Abril de 2017  
*Por la cual se reconoce el Vocero de una Revocatoria de Mandato y se inscribe el Comité Promotor*

**ARTÍCULO CUARTO:** A la Iniciativa Revocatoria de Mandato de Origen Ciudadano denominada "ENTRE TODOS PODEMOS ACABAR LA CORRUPCION", se le asignará

El consecutivo RM-2017- 09-001-05-015, de 2017, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 1757 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cicuco Bolívar a los 3 días del mes de abril de 2017.

  
**JULIO DANIEL RUIZ ROMERO**  
Registrador Municipal del Estado Civil  
Cicuco - Bolívar

*Handwritten notes:*  
Ficha 3  
Hora 9:50 Am.  
Vocero  
11/02/2017

**"COLOMBIA ES DEMOCRACIA, REGISTRADURIA SU GARANTIA"**  
**REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CICUCO**  
CLL7 N° 3ª 50 AV. LOS CAÑAGUATES - CICUCO (BOLIVAR)  
Teléfonos 3126460686-3005295766  
regisbolcicuco@outlook.com  
cicucobolivar@registraduria.gov.co

